

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
APOYO LOGISTICO 02
LOGISTICA-2 # USER

F. PROCESO 28/02/2026
PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2610249
Gasto Operativo

PERIODO
Febrero DEL...

UNIDAD ORGANICA 2204 LOGISTICA

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 28/02/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

ADQUISICION DE UTILES DE LIMPIEZA PARA LA EPS MARAÑON S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B32.010.0349	GUANTES DE LATEX NATURAL	PA	72.00	0.00	0.00	0519	603211101	90123104-
002	B32.010.0076	BOLSA DE POLIETILENO 20 X 30 X 100 UND	PQ	10.00	0.00	0.00	0519	603211101	90123104-
003	B32.010.0357	BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	PQ	6.00	0.00	0.00	0519	603211101	90123104-
004	B32.010.0352	BALDE DE PLAST. C/ CENTRIFUGADO + TRAPEA	UN	4.00	0.00	0.00	0519	603211101	90123104-
005	B32.010.0383	SILICONA PARA COMPUTADORAS	UN	5.00	0.00	0.00	0519	603211101	90123104-
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE ÚTILES DE LIMPIEZA PARA LA EPS MARAÑÓN S.A.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Descripción general del requerimiento

El presente requerimiento comprende la adquisición de útiles de limpieza para la EPS Marañón S.A. para Jaén.

2. Finalidad pública de la contratación

La adquisición de útiles de limpieza tiene por finalidad garantizar los trabajos de aseo, limpieza, para el buen funcionamiento, higiene de todas las oficinas de la EPS Marañón S.A.

3. Antecedentes

Las oficinas de gerencia, administrativas y otras a fin de mantener en óptimas condiciones eh higiene los ambientes de trabajo y mobiliarios de la EPS. MARAÑON S.A. para que estas pueden cumplir con la misión, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro del ámbito de su competencia, administrando eficientemente los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, la prestación de los mismos y la ejecución de obras para su realización, en armonía con el ambiente.

4. Objetivos de la contratación

4.1. Objetivo General:

Adquirir útiles de aseo para las actividades diarias de limpieza e higiene de las instalaciones de la EPS MARAÑON S.A.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Guantes de limpieza de látex natural, talla M	72	PAR
2	Bolsas para polietileno de alta densidad para mínimo 120 Lt	6	PAQUETE
3	Bolsa plana de polietileno para basura 20X30X100und	10	PAQUETE
4	Balde de plástico con centrifugado + trapeador de mopa giratorio	4	UNIDAD
5	Silicona para computadoras y equipos electrónicos 350 ml	5	UNIDAD

5.2. Características técnicas

- GUANTES DE LIMPIEZA DE LATEX NATURAL, TALLA M

Altura Del Producto	:	24 cm
Ancho Del Producto	:	14 cm
Profundidad del producto	:	2 cm
Color	:	Amarillo/Celeste
Modelo	:	Pesado
Tipo de Producto	:	Guante
Material	:	Látex
Lavable	:	Si
Talla	:	M
Uso	:	Protección de las manos



5.7.1. Embalaje

Los productos deben ser entregados en perfectas condiciones, para que se evite el deterioro de la calidad.

5.7.2. Rotulado

No aplica

5.8. Modalidad de ejecución

Contrataciones menores o igual a 8 UIT.

5.9. Transporte

El proveedor debe asegurar la entrega de los bienes en las condiciones requeridas, para tal efecto asumirá los gastos de transporte.

5.10. Seguros

No aplica

5.11. Garantía comercial

No aplica

5.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica

5.13. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.13.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

5.13.2. Soporte técnico

No aplica

5.13.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.14. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

5.14.1. Lugar

La entrega del bien será en el almacén de la EPS Marañón S.A. Av. Mariscal Ureta N°1912, en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. En el horario de lunes a viernes de 8:00 - 13:00 y 14:00 - 17:00.

5.14.2. Plazo

El plazo de ejecución de la presente contratación es de 10 días calendarios, el mismo que se computa desde **EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.**

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento



incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.

No aplica

7.7. Forma de pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Se realizará el pago al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión, con recepción de Almacén.

7.8. Fórmula de reajuste

No aplica

7.9. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las



cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

7.11. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones


E.F. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Paulka Nancy Díez Rivera
Jefe de Logística y Control Patrimonial

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.